



## Resolución Gerencial Regional

Nº 09-2015-GRA/GRTPE

Arequipa, 19 de enero de 2015

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional N° 109-2014-GRA/GRTPE mediante la cual se autoriza la apertura de una Caja Unica de Recaudación de ingresos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería en su TUO aprobado por D.S. 035-2012-EF establece el principio de unidad de caja por el cual los fondos públicos se centralizan en una sola caja y deben ser utilizados óptimamente así como prevenirse los riesgos y contingencias en su manejo.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 109-2014-GRA/GRTPE; se ha designado como responsable de la Caja Unica de Recaudación de Ingresos en la Sede Central a la Sra. Dora Virginia Cayo Palomino, y como suplente en caso de ausencia de la primera por cualquier motivo, la Sra. Sonia Surco Carrillo, ambas servidoras nombradas de esta Institución, bajo el régimen laboral del D. Leg. 276.

Que, por necesidad institucional, resulta pertinente modificar el artículo tercero de la referida Resolución Gerencial Regional; designando a un nuevo servidor como responsable de la Caja de Recaudación para la sede central, y para que a partir de la fecha sea la CPC Lelia Sanchez Gamero quien proceda con dicha acción; dejando subsiste en lo demas que contiene la referida Resolución Gerencial Regional.

Por las consideraciones expuestas, y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015-GRA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO: MODIFICAR** el artículo tercero de la Resolución Gerencial Regional N° 109-2014-GRA/GRTPE, designando a partir de la fecha como responsable de Caja Unica de Recaudación de Ingresos en la Sede Central, a la C.P.C. Lelia Sanchez Gamero, y como suplente en caso de ausencia de la primera por cualquier motivo, la Sra. Sonia Surco Carrillo, ambas servidoras nombradas de esta Institución, bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, dejando subsistente en lo demas que contiene la Resolución Gerencial Regional referida.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

Abog. Milagros Leonor Copa Medina  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCION DEL EMPLEO